



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá martes 30 de junio de 2026

N° 30557 D

CONTENIDO

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

Resolución de Junta Directiva N° 078-2026
(miércoles 10 de junio 2026)

MEDIANTE LA CUAL SE SELECCIONA LA TERNA PARA EL CARGO DE SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

FE DE ERRATA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FE DE ERRATA

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL ACUERDO No.342 DE 12 DE JUNIO DE 2026, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°.30554-A DE 25 DE JUNIO DE 2026, ACUERDAN.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación **GO6A44209960DFA**

en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 078-2026

Mediante la cual se selecciona la terna para el cargo de subdirector ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001 por medio de la cual se "Reorganiza y Moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones", establece en el Capítulo III, artículo 18 lo siguiente:

"Artículo 18. El IDAAN tendrá un Director y un Subdirector Ejecutivo, quienes serán nombrados para un periodo concurrente con el periodo presidencial, mediante ternas seleccionadas para cada cargo que, al efecto, la Junta Directiva presentará al Órgano Ejecutivo.

Para el escogimiento de las ternas, se requerirá un concurso público y el voto favorable de por lo menos cinco de sus miembros.

La Junta Directiva establecerá las bases del concurso, el perfil, los requisitos de los candidatos y el procedimiento de selección de las ternas que serán presentadas al Órgano Ejecutivo.

La Junta Directiva tendrá la obligación de seleccionar la terna de candidatos para cada cargo, dentro de los sesenta días siguientes al inicio de cada periodo presidencial y comunicará al Órgano Ejecutivo, quien escogerá a este funcionario, dentro de los treinta días calendario siguientes, luego de haber recibido la terna respectiva. La Junta Directiva no podrá designar en este cargo a ninguno de sus miembros.

Cumplido el periodo para el cual han sido designados, ambos funcionarios podrán participar en el concurso público para optar a un nuevo periodo de gestión.

El Director y el Subdirector Ejecutivo solo podrán ser suspendidos o removidos de sus cargos con base en las causales establecidas en el artículo siguiente".

Que conforme a esta Ley, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), tendrá un director y un subdirector ejecutivo que serán nombrados mediante ternas seleccionadas para cada cargo y sometidas por la Junta Directiva del IDAAN al Órgano Ejecutivo.

Que el Ing. Luis Alberto Santanach presentó al Excelentísimo Señor Presidente, José Raúl Mulino Quintero, su renuncia al cargo de subdirector ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Que mediante Nota No. SAJ-710-2026 de 11 de mayo de 2026 y recibida el 12 de mayo de 2026, dirigida a la Junta Directiva del IDAAN, según lo dispone el numeral 1 del artículo 7 y el artículo 18 de la Ley 77 de 2001 Orgánica del IDAAN, Su Excelencia Señor Juan Carlos Orillac, Ministro de la Presidencia, solicita formalmente convocar e iniciar el procedimiento para el Concurso Público del subdirector ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).



Resolución de Junta Directiva No.078-2026

Que según los artículos 18 y 21 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, se establecen los lineamientos generales para seleccionar las ternas que serán enviadas al Órgano Ejecutivo para los nombramientos del director y subdirector ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Que, en virtud de este marco legal, la Junta Directiva emitió la Resolución No.33 de 29 de julio de 2004, aprobando las bases del Concurso para la selección de las ternas que serán enviadas al Órgano Ejecutivo para los nombramientos del director y del subdirector ejecutivo del IDAAN, publicada en la Gaceta Oficial 25,114 de 12 de agosto de 2004.

Que la Resolución de la Junta Directiva No.33-2004 establece que para la celebración del Concurso Público, se iniciará con la publicación durante tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional comprobada, del Aviso de Convocatoria para la Selección de Ternas para los cargos de director y subdirector ejecutivo del IDAAN y establece un período para la entrega de documentos por parte de los aspirantes a participar en el Concurso Público, de diez (10) días hábiles contados a partir del último día de publicación del Aviso de Convocatoria.

Que mediante Resolución de Junta Directiva No.063-2026 de 12 de mayo de 2026, se declara abierto el Concurso Público para el escogimiento del cargo de subdirector ejecutivo del IDAAN correspondiente al presente período.

Que el aviso de convocatoria estableció un período hábil de entrega de documentos por parte de los aspirantes a participar en el Concurso Público, del 22 de mayo al 4 de junio de 2026.

Que hicieron entrega de la documentación requerida en el aviso de convocatoria para el cargo de subdirector ejecutivo, los siguientes profesionales:

Juan De Dios Henríquez Camaño	8-238-2378
Carlos Manuel Rivera	4-732-63
Erik Cox Troya	1-730-837
Jonathan López Espinosa	4-824-1842
Tomas Ellington Abrego	1-708-1123

Que una vez concluido el período de entrega de documentos, se reunió la Junta Directiva en pleno, con los documentos originales presentados por los aspirantes, para que se procediera a la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la publicación realizada en dos diarios de circulación nacional, del 18 al 20 mayo y del 19 al 21 mayo de 2026.

Que en la VII Reunión Extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2026, el pleno de la Junta Directiva, en cumplimiento con las disposiciones legales, seleccionó por votación la terna para el cargo de subdirector ejecutivo del IDAAN.

Que de conformidad con lo que establece el numeral 1 del artículo 7 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Ley Orgánica del IDAAN, corresponde a la Junta Directiva proponer el nombramiento del director y subdirector ejecutivo de la entidad, según el procedimiento establecido.

Que la Junta Directiva del IDAAN en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer la terna para el cargo de subdirector ejecutivo del Instituto de Acueductos Nacionales (IDAAN), conformada por los siguientes profesionales en el orden de puntuación obtenido:

Juan De Dios Henríquez Camaño	8-238-2378
Carlos Manuel Rivera	4-732-63
Tomas Ellington Abrego	1-708-1123



Resolución de Junta Directiva No.078-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Órgano Ejecutivo la selección de la terna para escoger al subdirector ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 77 de 28 de diciembre de 2001, Ley Orgánica del IDAAN, Resolución de Junta Directiva No. 33 de 29 de julio de 2004 y Resolución de Junta Directiva No. 63 de 12 de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Ing. Jaime Jovane Castillo
Presidente de la Junta Directiva
Designado por el Órgano Ejecutivo

Ing. Rolando Santos Mendizabal
Representante de la Asociación de Propietarios de Inmuebles (API)

Ing. Alejandro Arze
Designado por el Ministerio de Salud

Ing. Walter Luchsinger Calvo
Representante de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE)

Ing. Jorge Iván Vásquez Sánchez
Representante de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA)

Ing. Juan Antonio Orillac
Representante de la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC)

Sra. Julia Suira
Representante de los Gremios de los Trabajadores Reconocidos

Licda. Guadalupe Arosemena
Secretaría de la Junta Directiva

Este Documento es fiel copia de su original

MLU/ga

SECRETARIO(A) DE JUNTA DIRECTIVA IDAAN



FE DE ERRATA
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL ACUERDO No.342 DE 12 DE JUNIO DE 2026, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°.30554-A DE 25 DE JUNIO DE 2026, ACUERDAN.

DONDE DICE:

...

PRIMERO: Crear e implementar dentro del Órgano Judicial los despachos judiciales especializados en la Jurisdicción de Familia, siguientes:

2. Juzgado Primero Seccional de Familia de Darién, **con sede en la Palma.**

...

DEBE DECIR:

...

PRIMERO: Crear e implementar dentro del Órgano Judicial los despachos judiciales especializados en la Jurisdicción de Familia, siguientes:

2. Juzgado Primero Seccional de Familia de Darién, **con sede en Santa Fe.**

...

